

**TAX EXPRESS S.A.**, consciente de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio la dignidad individual y la salud mental de sus colaboradores, sus familias y acorde con la normatividad legal vigente, por medio de la cual se adoptan medidas para "*prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*", gestiona acciones para promover el respeto y equidad en todos los niveles de la Organización. Por tal razón está comprometida con:

- Fortalecer el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral -CCL-.
- Crear un procedimiento para el reporte de quejas de presunto acoso laboral y su manejo conciliatorio.
- Promover la capacitación en respeto por los Derechos Humanos y el buen trato.
- Atender todas las quejas de presunto acoso laboral que presenten los trabajadores, quienes, por su parte, deberán acceder de forma responsable al mismo, siguiendo el conducto regular constituido por la organización.
- Diseñar y ejecutar las acciones correctivas y preventivas de las quejas y casos que se presenten ante del comité.
- Promover espacios de diálogo para llegar de una forma efectiva y rápida a una solución
- Mantener el seguimiento a los casos presentados de presunto acoso laboral, así como a las sugerencias dadas

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, 27/01/ 2020



**JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALMECIGA**  
REPRESENTANTE LEGAL